



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**18654**

*Seguridad Social 904/2012*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.  
**HAGO SABER:** Que en el SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000904 /2012 seguido a instancia de FREMAP contra la entidad mercantil ECO ENER LED SL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , TGSS TGSS , CHARLOTTE DUVERNE sobre **Responsabilidad de pago de prestaciones** se ha dictado por S.S<sup>a</sup> SENTENCIA de fecha **22/12/2015**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

### “FALLO

**Que ESTIMANDO la demanda** interpuesta a instancias de la Mutua FREMAP contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, ECO ENER LED, S.L. y D<sup>a</sup>. Charlotte Duverne, debo condenar y condeno a ECO ENER LED, S.L. a abonar a la mutua demandante la cantidad de 2.274,58 € euros, absolviendo al INSS, a la TGSS y a D<sup>a</sup>. Charlotte Duverne de las pretensiones deducidas en su contra en el presente procedimiento.”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil ECO ENER LED SL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , TGSS TGSS , CHARLOTTE DUVERNE en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 28 de diciembre de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

